

6 de abril de 2021

(21-2818)

Página: 1/1

Original: inglés

**TAILANDIA - MEDIDAS ADUANERAS Y FISCALES SOBRE
LOS CIGARRILLOS PROCEDENTES DE FILIPINAS**

**INFORME DEL FACILITADOR DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL
"ENTENDIMIENTO ENTRE FILIPINAS Y TAILANDIA PARA EMPRENDER
DEBATES CON LA ASISTENCIA DE UN FACILITADOR A FIN DE
PROGRESAR Y RESOLVER LAS CUESTIONES PENDIENTES
EN RELACIÓN CON EL ASUNTO DS371"**

La siguiente comunicación, de fecha 31 de marzo de 2021, dirigida por el Facilitador al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición del Facilitador.

De conformidad con el párrafo 5 del Entendimiento de 18 de diciembre de 2020 entre Filipinas y Tailandia para emprender debates con la asistencia de un Facilitador en relación con el asunto DS371 (WT/DS371/44), debo informar al OSD el 31 de marzo de 2021. Por consiguiente, me complace presentar este informe al OSD, por su conducto, en esta comunicación.

Deseo notificar que me he reunido con las partes en el asunto DS371 en seis ocasiones distintas desde que se me nombró Facilitador en diciembre de 2020. No tengo la intención de informar sobre los detalles de las consultas, que siguen siendo confidenciales. Sin embargo, me complace comunicar que considero que las consultas han resultado valiosas para ofrecer a las partes una oportunidad de exponer sus respectivas opiniones sobre modos y maneras de resolver las cuestiones pendientes, con inclusión de "enfoques tanto procesales como sustantivos, en particular un posible arreglo global", según lo previsto en el párrafo 2 del Entendimiento de 18 de diciembre de 2020.

El fomento de una mayor transparencia y previsibilidad en relación con las cuestiones objeto de debate sigue siendo un objetivo importante, y considero que el diálogo entre las partes puede resultar útil para promoverlo. A este respecto, las partes intervienen activamente en debates conmigo, y también he alentado el diálogo directo entre los funcionarios de las partes en las capitales. Además, tengo previsto participar en una reunión virtual con funcionarios de aduanas y representantes de las partes el 7 de abril, con el fin de hacer avanzar la cooperación en determinadas cuestiones. Tengo la esperanza de que estos procesos que se apoyan mutuamente lleven progresivamente a que las partes establezcan elementos de acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del Entendimiento, teniendo en cuenta la situación actual y tras haber celebrado consultas con las partes, recomiendo que el actual proceso continúe hasta el 31 de julio de 2021. Sobre esa base, propongo presentar un nuevo informe al OSD antes de esa fecha.

Espero con interés la continua cooperación de las partes en el asunto DS371 a fin de progresar en nuestros debates de las cuestiones pendientes.
